REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO

RESOLUCIÓN No. 0136

(28-05-2021)

"Por medio del cual se Adjudica el proceso de Concurso de Méritos CM-001-ICFE-2021

El Director del Instituto de Casas Fiscales del Ejército, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que el Instituto de Casas Fiscales del Ejército realizó los estudios previos y justificación del proceso de Concurso de Méritos CM-001-ICFE-2021, con los cuales se dio inicio al proceso cuyo objeto es **"ELABORACION DEL ESTUDIO DE SUELOS PARA EL DISEÑO DE LA CIMENTACION Y ESTRUCTURA Y ESTUDIO DE RESISTIVIDAD ELECTRICA DEL TERRENO PARA LA CONSTRUCCION DE UN EDIFICIO DE VIVIENDA FISCAL EN LA SECCIONAL DE SAN JOSE DEL GUAVIARE"**

Que para respaldar el valor del proceso de Licitación Pública LP-004-ICFE-2021, la entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 24221 de fecha 08 de MARZO de 2021, con Rubro: C-1505 0100-4-0-1505006-02ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS, por valor de TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000,00) M/CTE incluido IVA., incluidos los impuestos a que haya lugar, emitido por el coordinador financiero de la entidad.

Que el día veintidós (22) de abril de 2021, la entidad publicó en el SECOP II, en el enlace https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ProcedureEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.REQ.2008659&prevCtxLbl=Proceso&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fBuyerWorkArea%2fIndex%3fDocUniqueIdentifier%3dCO1.BDOS.1916982 (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) los estudios previos; (iii) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y (iv) la minuta del contrato.

Que la entidad expidió la Resolución No. 0117 del 3 de mayo de 2021, que ordenó la apertura del proceso de Concurso de Méritos **CM-001-ICFE-2021.**

Que el día 12 de mayo de 2021 a las 10:00 horas se realizó el cierre y recepción de ofertas en la plataforma electrónica SECOP II, presentando propuesta los siguientes oferentes: **CEYCO INGENIERIA S.A.S, GR. INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.A.S, INGEOS CONSULTORIA SAS y ROTHEM INGENIERÍA S.A.S.**

Que en el término previsto para evaluar las Ofertas, el Instituto de Casas Fiscales del Ejército, verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de los proponentes, previstos en el pliego de condiciones y los anexos correspondientes.

Que por consiguiente, el día 20 de mayo de 2021, se publicó en el SECOP ll el informe inicial de evaluación de las ofertas, el cual arrojo el siguiente resultado:

PROPONENTES	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	EVALUACIÓN TÉCNICA
CEYCO INGENIERIA S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
GR. INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.A.S	REQUERIDO	REQUERIDO	HABILITADO
INGEOS CONSULTORIA SAS	REQUERIDO	HABILITADO	HABILITADO
ROTHEM INGENIERÍA S.A.S	REQUERIDO	REQUERIDO	REQUERIDO

Del anterior informe de evaluación se corrió traslado a los oferentes, con el fin de que presentaran las observaciones, aclaraciones y/o los documentos objeto de subsanación, de los cuales se tiene que se presentaron subsanaciones y observaciones por los proponentes **CEYCO INGENIERIA S.A.S, GR. INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.A.S e INGEOS CONSULTORIA SAS**, las cuales se les dio respuesta mediante el informe de evaluación respectivo por parte de los comités evaluadores publicado el día 27 de mayo de 2021 en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal, de lo cual se concluyó lo siguiente:

PROPONENTES	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	EVALUACIÓN TÉCNICA
CEYCO INGENIERIA S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
GR. INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
INGEOS CONSULTORIA SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
ROTHEM INGENIERÍA S.A.S	**RECHAZADO**	**RECHAZADO**	**RECHAZADO**

Que los oferentes **CEYCO INGENIERIA S.A.S. GR. INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.A.S INGEOS CONSULTORIA SAS** se encuentran **HABILITADOS** y los proponentes **ROTHEM INGENIERÍA S.A.S** se encuentran **RECHAZADOS**

Que del anterior informe de evaluación, se procedió a verificar la propuesta económica del único proponente habilitado, así:

PROPONENTE	VALOR TOTAL POR PRECIOS UNITARIOS SEGÚN ANEXO ECONÓMICO	ADJUDICACIÓN HASTA POR EL TOTAL DEL PRESUPUESTO ASIGNADO POR LA ENTIDAD
GR. INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.A.S	30.000.000,00	CUMPLE

En la evaluación de las ofertas, el ICFE asignará la puntuación total sumando el puntaje obtenido en el factor económico, factor técnico, ponderación SG-SST, ponderación industria

nacional, ponderación a favor de personal con discapacidad, indicados anteriormente y de tal forma, se establece el orden de elegibilidad, así:

OFERENTE	PUNTAJE TECNICO	PUNTAJE SG-SST	PUNTAJE 816/2003	PUNTAJE D 392/2018	TOTAL PUNTACION
CEYCO INGENIERIA S.A.S.	80	0	9	1	90
GR. INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.A.S	80	10	9	0	99
INGEOS CONSULTORIA SAS	80	0	9	0	89

En consecuencia, el Comité en procesos de Licitaciones, selecciones abreviadas, concursos de méritos y mínimas cuantías que adelanta el Instituto de Casas Fiscales del Ejército, recomienda al DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO **ADJUDICAR** el proceso de CONCURSO DE MERITOS No. CM 001-ICFE-2021, cuyo objeto es **"ELABORACION DEL ESTUDIO DE SUELOS PARA EL DISEÑO DE LA CIMENTACION Y ESTRUCTURA Y ESTUDIO DE RESISTIVIDAD ELECTRICA DEL TERRENO PARA LA CONSTRUCCION DE UN EDIFICIO DE VIVIENDA FISCAL EN LA SECCIONAL DE SAN JOSE DEL GUAVIARE",** al proponente **GR. INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.A.S.,** con **NIT: 900.442.096-8,** representado legalmente por el señor **GUSTAVO RAMIRO ROYETT GALVAN**, identificado con cedula de ciudadanía **No. 78.031.712,** teniendo en cuenta que su propuesta se encuentra habilitada y ocupó el primer orden de elegibilidad de conformidad a los factores de ponderación, cumpliendo con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, por valor de **TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000,00) M/CTE** incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar.

Que en mérito de lo expuesto, el Director del Instituto de Casas Fiscales del Ejército, en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **ADJUDICAR** el proceso de CONCURSO DE MERITOS No. CM 001-ICFE-2021, cuyo objeto es **"ELABORACION DEL ESTUDIO DE SUELOS PARA EL DISEÑO DE LA CIMENTACION Y ESTRUCTURA Y ESTUDIO DE RESISTIVIDAD ELECTRICA DEL TERRENO PARA LA CONSTRUCCION DE UN EDIFICIO DE VIVIENDA FISCAL EN LA SECCIONAL DE SAN JOSE DEL GUAVIARE",** al proponente **GR. INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.A.S.,** con **NIT: 900.442.096-8,** representado legalmente por el señor **GUSTAVO RAMIRO ROYETT GALVAN**, identificado con cedula de ciudadanía **No. 78.031.712,** teniendo en cuenta que su propuesta se encuentra habilitada y ocupó el primer orden de elegibilidad de conformidad a los factores de ponderación, cumpliendo con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, por valor de **TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000,00) M/CTE** incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar.

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor de la presente adjudicación se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 24221 de fecha 08 de MARZO de 2021, con Rubro: C-1505 0100-4-0-1505006-02ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS emitido por el Coordinador de la Sección Financiera de la Entidad

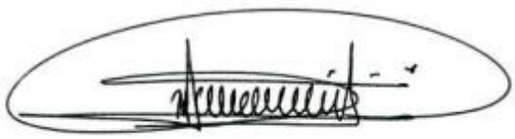
ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), con lo cual se entiende notificada al adjudicatario.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, a los 28-05-2021 días del mes de mayo de 2021

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



Coronel. **RODRIGO ANDRÉS GAMBA ROJAS**
Director Instituto Casas Fiscales del Ejército

Proyectó: ABG. MARGARITA MARIA SILVA P
Abogado Evaluador ICFE

Revisó*: *PSD. FABIAN ARAUJO MAESTRE
Coordinador Grupo de Bienes y servicios ICFE

Aprobó. ASD. JULLIET CASTRO ANAYA
Asesora Jurídica ICFE